

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 22 de Noviembre del 2006, las 11h29.- **VISTOS**.- Avoco conocimiento de la presente causa y en virtud del sorteo realizado. En lo principal, la demanda que antecede es clara, precisa y reúne los demás requisitos de Ley, por lo que se lo que se lo acepta al trámite Ordinario. En consecuencia, córrase traslado con el escrito de la demanda y esta providencia al señor JOSE JULIO CADENA NEGRETTE, a fin de que contesten en el término de quince días con apercibimiento de las partes en rebeldía. De conformidad con lo dispuesto en el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad de este cantón Quito. Quéntese en la presente causa con los señores Procureros del Ilustre Municipio del Distrito Metropolitano de Quito, Cítesele al demandado en el lugar indicado, para lo cual comisionáse al señor Teniente Político de la Parroquia de San Antonio de Pichincha, enviándole suficiente despacho. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y agréguese los documentos acompañados. Notifíquese.-

JUZGADO DECIMO TERCERO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 15 de Octubre del 2007, las 11h45.- El escrito presentado agréguese al proceso. En lo principal, para efectos del Art. 83 del Código de Procedimiento Civil, notifíquese por la prensa en uno de los periódicos de mayor circulación de esta ciudad de Quito, por una sola vez a los herederos conocidos señores MONICA JACQUELINE, JORGE ORLANDO, JORGE ENRIQUE, LUIS OSWALDO, ROSA CONSUELO, NANCY RENE, MAYRA CARMELINA, GERMANIA BELEN, HENRI GIOVANNY GARDENAS CHNPATAXI y a los herederos presuntos y desconocidos del demandado señores JOSE JULIO CADENA NEGRETTE. Notifíquese.-

Lo que comunico a usted para los fines de Ley. Previamente de la obligación que tiene de señalar domicilio judicial dentro del perímetro urbano de esta ciudad de Quito para posteriores notificaciones. Certifíco.

Lcto. Fabián Arregui Martínez.
SECRETARIO
JUZGADO DECIMO TERCERO CIVIL DE PICHINCHA
Hay firma y sello
AC/57475/H

JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
EXTRACTO JUDICIAL
CITACION JUDICIAL AL SEÑOR ALFREDO CEVALLOS EN EL JUICIO ORDINARIO DE PRESCRIPCION ADQUISITIVA DE DOMINIO SIGUE EN SU CONTRA EL SEÑOR LUIS ALFREDO CUÑAS ORDÓÑEZ
JUICIO: Ordinario 770-2007-JT
TRAMITE: Ordinario

JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA - QUITO, 25 de Julio del 2007, las 16h32.- **VISTOS**.- Una vez que el actor ha dado cumplimiento a lo dispuesto en providencia anterior, la demanda presentada por el señor MARIO HERNAN QUINGA NACIMBA, se la califica de clara, precisa y completa, por reunir los requisitos de Ley, razón por la cual se la admite al trámite Ordinario. En lo principal, mediante tres publicaciones que se las realizarán en un diario de mayor circulación de esta ciudad de Quito, córrase traslado con apercibimiento en rebeldía a los herederos presuntos y desconocidos del señor MARCOS NACIMBA, para que en el término de quince días, propongan conjuntamente las excepciones dilatorias y perentorias de que se crean asistidos. Para el efecto, confírese el pertinente extracto. De conformidad con el Art. 1000 del Código de Procedimiento Civil, inscribáse la demanda en el Registro de la Propiedad del Cantón Quito. Cuéntese con los parsoneros del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito. Agréguese a los autos los documentos acompañados. Téngase en cuenta el casillero judicial señalado por el actor y la autorización que da a su Abogada defensora. NOTIFÍQUESE.-

F) Dr. Carlos Fernández Hidrovo.
JUEZ DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
Lo que llevo a su conocimiento para los fines de Ley, previéndoles de la obligación que tienen de señalar casillero judicial para sus posteriores notificaciones. Quito, 31 de Octubre del 2007. Certifíco.
Lcto. Fernando Naranjo Factos
Secretario
Hay firma y sello
AC/57469/H

R. D. E
JUZGADO VIGESIMO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA
CITACION JUDICIAL
ALOS PRESUNTOS Y DESCONOCIDOS HEREDEROS DEL CAUSANTE JORGE LUIS RIVERA ARIAS DE LA DEMANDA DE PRESCRIPCION EXTRAORDINARIA ADQUISITIVA DE DOMINIO PROPUESTO POR SEGUNDO LEONARDO MUÑOZ TITULANA EN SU CALIDAD DE PROCURADOR COMUN
ACTOR: SEGUNDO LEONARDO MUÑOZ TITULANA EN SU CALIDAD DE PROCURADOR COMUN
DEMANDADOS: ROSARIO CARDENAS VID. DE RIVERA; RAMIRO SOTIA TIMOLEON, VINICIO GUILLERMINA, MARGARITA RIGOBERTO, BOLIVAR REINALDO, ESTHER ALICIA RIVERA

esta ciudad de Quito para sus posteriores notificaciones.

ra: A LUIS EDUARDO PILLALAZO GALLARDO, MARIA SOLEDAD

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO N° 1 6. 2009
CAU

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
COMPAÑIA SERVICIO DE TRANSPORTE
OASIS S.A.**

La compañía OASIS S.A. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Cuarto, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 21/Diciembre/2006, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.000083 de 08/Enero/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 800,00 Número de Acciones: 80, Valor: US\$ 10,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: EL TRANSPORTE DE CARGA PESADA EN VOLQUETAS, PLATAFORMAS, PAILODER DE MATERIAL PESADO Y DE CONSTRUCCION....

Quito, 08/Enero/2007.

Dr. Santiago Morejón Páez
ESPECIALISTA JURIDICO

AC/57471/H

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

**CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA
LIRBOAGROUP CIA. LTDA.**

La compañía LIRBOAGROUP CIA. LTDA. se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Primero, del DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, el 04/ Septiembre/2007, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante Resolución N° 07.Q.IJ.004452 de 06/Noviembre/2007.

1.- DOMICILIO: DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO, provincia de PICHINCHA.

2.- CAPITAL: Suscrito: US\$ 2.000,00 Número de Participaciones: 2.000, Valor: US\$ 1,00.

3.- OBJETO.- El objeto de la compañía es: LA PUBLICIDAD EN TODAS SUS FASES Y DENTRO DE ESTAS LA COMUNICACION VISUAL, DISEÑO GRAFICO....

Quito, 06/Noviembre/2007

Dr. Eduardo Guzmán Rueda
DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO JURIDICO
DE COMPAÑIAS

AC/57494/H